



En el marco del proceso de evaluación del desempeño 2019-2020, que actualmente se encuentra en la etapa de notificación de calificaciones, recordamos que el REGLAMENTO GENERAL DE CALIFICACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA consagra el derecho a los/as funcionarios/as a apelar del resultado a la Junta Calificadora, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles. En este sentido, el Subsecretario debe sancionar, respecto de la apelación, manteniendo o subiendo la nota.

Con posterioridad, y de considerar que la calificación no se condice con el desempeño, el/la funcionario/a podrá recurrir a la Contraloría dentro de un máximo de 10 días hábiles.

Hacemos un llamado a nuestros/as socios/as a efectuar las apelaciones, en caso de proceder, reiterando que estamos a disposición para apoyar activamente en este proceso, en conjunto con los/as directores/as regionales.

## **DIRECTIVA NACIONAL ANFUBIENES**